

Universidad de Costa Rica
Facultad de Educación
Instituto de Investigaciones en Educación (INIE)
Observatorio Temático Interuniversitario sobre los Derechos de la Niñez y la
Adolescencia: Comisión de Indicadores y Datos (CID/OBINA)

Guía conceptual y políticas de las universidades públicas
costarricenses por la defensa y promoción de los
Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Ana Arguedas Ramírez
Álvaro Carvajal Villaplana
Dina Espinosa Brilla
Eduard Edgardo Ortiz Pineda
Melissa Edith Valverde Hernández

Contenidos

3	Introducción
10	1. El quehacer y el compromiso de las universidades públicas con la niñez y la adolescencia en Costa Rica.
10	2. La Universidad de Costa Rica (UCR).
22	3. La Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).
28	4. La Universidad Estatal a Distancia (UNED).
32	5. El Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).
34	6. La Universidad Técnica Nacional (UTN).
37	7. Articulación y alianzas de las universidades públicas con otras organizaciones.

Introducción

El Observatorio Temático Interuniversitario sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (OBINA) surge en el 2020, como una plataforma de investigación orientada por los valores de inclusión social y equidad, con enfoque de derechos y enfoques conexos para la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica. El OBINA es el resultado del esfuerzo de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y de la Universidad de Costa Rica (UCR), apoyados por el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE/UCR), para actualizar, sistematizar, analizar y promover, los esfuerzos que las universidades públicas aportan en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

Costa Rica suscribió la Convención de Derechos del Niño, que entra en vigencia en 1990 como la Ley N°7184. En consecuencia, el país ha venido progresivamente enriqueciendo, no solo su marco legal para la garantía de los derechos de la niñez y a la adolescencia, sino también que se han venido afinado y desarrollando una serie de estudios, reportes institucionales e instrumentos para determinar los avances en materia. Sin embargo, la sociedad debe trabajar en la creación de entornos que susciten una cultura promotora de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, es necesario superar la idea de que el bienestar y desarrollo de las personas menores de edad les corresponde únicamente a determinadas instituciones gubernamentales. Además, es necesario que las diferentes instituciones se den a la tarea de reflexionar sobre qué procede acerca de este tema y qué le corresponde atender, de manera que fortalezcan sus acciones para lograr cumplir de manera real con los compromisos asumidos por el país, para potenciar la calidad de vida de esta población.

La Convención de Derechos del Niño (CDN) fue aprobada en la resolución 44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (20 de noviembre, 1989), y firmada en Costa Rica como Ley N°7184 (26 de enero, 1990). La entrada en vigencia de esta convención desarrolla nuevos paradigmas sobre la consideración de las personas de 0 a 18 años, en especial, reconoce a esta población su condición

en sujetos humanos, y ya no como meros objetos de cuidado, que por discriminación etaria, son vistos como personas disminuidas en sus derechos. Esta consideración de los niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos de derechos, implica el reconocimiento de su dignidad como seres humanos, y por ende, del ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Para ello, la CDN parte de que “[...] de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (CDN, 1989, preámbulo). Si no se da esta condición, no sería viable el progreso social, un buen nivel de vida, y el ejercicio de la libertad. Por consiguiente, la Asamblea General de las Naciones Unidas insiste en que:

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. [...] para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. [...] que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado [...] en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad (CDN, 1989, preámbulo).

Todos estos elementos considerados en la CDD justifican la necesidad de una “protección especial” que se expresa y ratifica en la CDN de 1989. Las fuentes en las que se apoya la CDN son la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (1924), y en la Declaración de los derechos del niño del 20 de noviembre de 1959, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, en los artículos 23 y 24 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966) ya se reconocen los derechos fundamentales de los NNA, como también en el artículo 10 del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966).

Además del derecho de los NNA a protección y asistencia, en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional (1966), que regula el bienestar general de la familia, los hogares de guarda o cuidado, y la adopción. También con las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (1985, conocidas como las Reglas de Beijing), y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflictos armados (1974), se reconocen y se insiste en considerar derechos especiales para esta población, que permitan ser un puente para garantizar su dignidad humana expresada en los derechos fundamentales.

Los instrumentos citados van a ir poniendo de relieve la necesidad de una nueva convención que no solo reúna los preceptos pactados de previo por la Naciones Unidas en materia de niñez y adolescencia, sino que también impulse el cambio de paradigma hacia el enfoque de derechos y la transformación cultural en favor de todos los NNA del mundo. En este sentido, el compromiso de los Estados firmantes también supone un sistema de evaluación y monitoreo del cumplimiento de estos derechos, que dé cuenta de la protección integral de los NNA.

En el caso de Costa Rica, además de la CDN, el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N°7739 (1998), en sus artículos 168 y siguientes, se establece el Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI), para garantizar la atención, prevención y defensa de los NNA, por medio del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA), las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que lo constituyen, las Juntas de Protección de la Infancia y los Comités Tutelares ligados a las Asociaciones de Desarrollo Comunal (Ley N°3856 Sobre el desarrollo de la comunidad).

El articulado de la CDN puede agruparse en cinco áreas o ejes: Cumplimiento de derechos, derechos de supervivencia, derechos de desarrollo, derechos de protección y derechos de participación. También puede asociarse a la búsqueda de una vida mejor, lo que lo hace coincidir y relacionarse con los Objetivos del

Desarrollo Sostenible, como parte de una estrategia de desarrollo justo, equitativo y en armonía con la Naturaleza (*vid.* IX Informe EDNA, 2019, 20-21).

Las universidades públicas, por medio del Consejo Nacional de Rectores, participa en el Consejo nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA) y en sus comisiones, como parte de la generación de la política pública que afecta a la niñez y la adolescencia en el país (Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N°7739, art. 172.h). Las universidades no quedan exentas de esta responsabilidad, porque la educación tiene la obligación de coadyuvar a que los niños, niñas y adolescentes alcancen su desarrollo integral y derechos. Por ello, las universidades públicas, en conjunto con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, contribuyen a dar respuesta a los desafíos y compromisos que el país tiene con las personas menores de edad, de forma particular, incidiendo en la formulación de políticas públicas basadas en evidencia al servicio de esta población. De manera que, el quehacer de las universidades públicas, en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, es también una función transversal a sus políticas, y planes de acción.

El OBINA posee tres ejes de trabajo: 1. Seguimiento a política públicas; 2. Núcleo de políticas y enlaces interuniversitarios; 3. Indicadores y datos. En este último eje, se realiza una investigación que muestra la relevancia del trabajo de las universidades públicas y su contribución, desde su quehacer sustantivo, la investigación, la docencia y la acción social (extensión), en la potencialización del desarrollo integral y el cumplimiento de los derechos de esta población menor de edad, dado su papel activo en la sociedad, capacidad y generación de pensamiento crítico.

La experiencia ha mostrado que persiste una disparidad en cuanto a los indicadores sobre el avance de los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia; así como su actualización y estandarización, tanto a nivel país con relación al nivel internacional.

En este eje de indicadores y mapeo de datos, la Comisión de Indicadores y Datos del OBINA (CID/OBINA), inicia su tarea con la sistematización y el recuento de los indicadores puestos en práctica y las investigaciones, extensión docentes, trabajos de acción social y cursos que se han venido desarrollando en las cinco

universidades públicas del país. En este texto se muestra la relevancia del trabajo de las universidades públicas y su contribución a la potencialización del desarrollo integral y el cumplimiento de los derechos de la población en estudio.

En una primera etapa, la CID/OBINA se propone como su primer objetivo, diagnosticar la práctica investigativa que se hace sobre los derechos de la niñez y la adolescencia costarricense en las universidades públicas.

Para construir este objetivo, se desarrolló una base de datos sobre el aporte del sistema de universidades públicas al cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, que toma como punto de partida la revisión de antecedentes, tales como la sistematización que realizó el IX Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (UCR/UNICEF, 2019) sobre la Universidad de Costa Rica. Este esfuerzo inicia una manera de establecer patrones de indicadores comparables, agrupados en cinco áreas, que responden a los Derechos Humanos especializados y estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, así como la perspectiva de las exigencias de los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) con los artículos de la CDN (IX EDNA, 2019, pp. 20-21). Las áreas de derechos son las siguientes:

1. **Área de Cumplimiento de Derechos:** Marco institucional: Este apartado reúne los cinco primeros artículos de la DCN, que establece el rango de edad a toda persona menor de dieciocho años, y que, sin ningún tipo de distingo por raza, étnica, género, religión, identidad u opción sexual, o condición de personas con discapacidad, o ser migrante, deja de ser sujeto de derechos. Los Estados Partes deben tomar las medidas administrativas y legislativas necesarias para garantizar el cumplimiento de los derechos, sin discriminación y sin desigualdades; por ello, los indicadores de este apartado se refieren a los avances en legislación, en el Sistema Nacional de Protección Integral, en las normativas, a los mecanismos consultivos con las personas menores de dieciocho años, y al análisis de las diversas problemáticas de carácter cultural, económico, social y político.

2. **Áreas de Derechos de Supervivencia:** Esta área registra 57 indicadores que para responder a los artículos 6, 24, 25, 26 y 27 de la CDN. Los temas que se abordan los aspectos intrínsecos a la vida, como la salud, la alimentación, las condiciones de vida y el ambiente en que los niños, niñas y adolescentes nacen, crecen y mueren (por causas naturales). Los indicadores de esta área se refieren a la mortalidad y morbilidad en las diferentes etapas de la infancia, niñez y adolescencia, la nutrición, la prevalencia de enfermedades de transmisión por vector y otros contagios, la vacunación, a gestación temprana, el contagio de enfermedades venéreas y VIH/SIDA, así como las condiciones de sanidad ambiental, como el servicio de agua potable, la sanidad en el manejo de las aguas residuales, la disposición de los desechos sólidos y la situación de adoptabilidad.

3. **Área de Derechos de Desarrollo:** Este apartado corresponde a los artículos 6, 9, 10, 17, 18, 28, 29, 30 y 31 de la CDN. En estos artículos se recalca la responsabilidad de las familias en el desarrollo de niños y niñas y adolescentes, en particular en el derecho a la educación, la cual debe entenderse en términos amplios, que incluye el bienestar social, cultural, la libertad de expresión, la conciencia religiosa, la estabilidad emocional, en fin, con respeto de la identidad. Los indicadores que esta área establece se centran en medir la calidad de la educación, a partir de parámetros de acceso, cobertura y aprobación.

4. **Derechos de Protección:** En esta área se tiene como base los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9,10, 11, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 32, 36, 37, 38, 40, 41. Estos artículos ante actividades ilegales, delitos y explotación de toda forma contra los niños, niñas y adolescentes. Los indicadores atienden a la cantidad de niños, niñas y adolescentes con cobertura por los programas de atención integral, los albergues, los establecimientos de reclusión, el trabajo infanto-juvenil, los trabajos domésticos, la explotación sexual comercial, las muertes por causas externas, suicidios, homicidios, maltrato, violencia

intrafamiliar, delitos sexuales. Así también se contempla un apartado sobre niños, niñas y adolescentes víctimas de conflictos armados y los modelos de atención, así como delitos contra su libertad y su integridad.

5. **Derechos de Participación:** Los artículos 12, 13, 14, 15 y 17 de la CDN defienden la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y el derecho a la libertad de asociación y de reuniones pacíficas. Para ello, los indicadores que se consideran se refieren a la identidad registral, la participación en la construcción de la política pública y planes de desarrollo (que en Costa Rica se puede ejercer desde los 12 años), y las organizaciones o agrupamientos comunales específicos en los que tengan participación, ya sea con adultos o exclusivamente con niños, niñas y adolescentes. En este apartado es relevante el enfoque de autonomía progresiva.

El análisis estadístico del registro de investigaciones, proyectos, programas y publicaciones se enriqueció con el cruce de algunas variables según universidad estatal, por el área de derechos, por tipo de actividad académica y por año.

Para estos estudios fueron consideradas todas las universidades públicas del país: Universidad Nacional de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico y Universidad Técnica Nacional. Dada su antigüedad, recursos, carreras y énfasis de especialidad, no todas las universidades comportan la misma variedad y diversificación de áreas de trabajo ligadas a los derechos de la niñez y a adolescencia; sin embargo, en todas se puede notar la preocupación por este tema. A continuación, presentamos un resumen de resultados, en los que se puede apreciar el importante compromiso de la universidad pública con la promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Este compromiso de las universidades públicas es una manera de contribuir a la defensa y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia; pero también es una manera de forjar un futuro más equitativo, con mejores oportunidades a los sectores de niños, niñas y adolescentes más desventajados, y

constituye un aporte significado de las universidades a la sociedad y a la generación de valor público desde el espacio de la educación superior pública.

1. El quehacer y el compromiso de las universidades públicas con la niñez y la adolescencia en Costa Rica

En este apartado han sido seleccionados los documentos que refieren la política universitaria, el compromiso de las universidades estatales en sus planes estratégicos, la concreción de actividades de investigación, de extensión o acción social, convenios, trabajos de fin de carrera o tesis, cursos o capacitaciones a nivel interno como externo, y otras acciones que cada universidad estatal promueve y ejecuta.

La universidad pública, en consecuencia con sus responsabilidades sociales, brinda una serie de apoyos diversos sobre la atención y mejoramiento de la calidad de vida de las personas menores de edad en el país, dese una perspectiva científica, sistematizada, con calidad y excelencia, al cual lo exigen las instancias estatutarias de cada universidad. Esto permite que exista una vía permanente y avalada por las mismas universidades para avocarse al mejoramiento general de la vida de las personas menores de edad y de sus familias, así como a la abogacía por sus derechos, su integración y participación en la toma de decisiones políticas que les atañen. Desde las políticas hasta los proyectos y cursos concretos, las universidades mantienen una vinculación constante con el tema de la defensa de ellos derechos de los NNA. Todo este trabajo está reflejado en la base de datos que se puede consultar en la web del INIE/OBINA, y en detalle, aquí serán expuestos algunos detalles.

2. La Universidad de Costa Rica (UCR):

La universidad pública es generadora de valor público (Estatuto Orgánico, artículo 3), con lo cual se gana el respeto y la credibilidad de la sociedad; de conformidad con su misión de devolver a la sociedad sus servicios, ya no solo como

institución de enseñanza, sino también con sus otras actividades sustantivas, como la acción social, la extensión docente y la investigación:

Por ello, la Universidad de Costa Rica, a lo largo de sus ochenta y dos años de existencia, ha asumido este compromiso de manera cabal, a través de su política universidad-sociedad. La educación superior pública es un pilar esencial del desarrollo social, cultural y económico del país, merced a la creación y difusión de conocimiento esencial para generar valor público sostenible, de calidad e innovador, que permite mejorar la calidad de vida, en forma integral y multidimensional. Solo una colectividad equitativa y resiliente podrá hacer frente a los muchos retos que enfrenta hoy día nuestra sociedad. (Macaya, 2020, p. 21).

La Universidad de Costa Rica tiene como propósito (misión):

[...] ser una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento. (Estatuto Orgánico, artículo 1). La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo (Estatuto Orgánico, artículo 3).

La aspiración (visión) de la Universidad de Costa Rica es:

[...] ser una universidad pública referente en la educación superior internacional, inclusiva, innovadora, proactiva, sostenible y solidaria. Asimismo, se propone fortalecer la excelencia académica, la generación y la

difusión del conocimiento, el diálogo de saberes con vocación transformadora, la internacionalización y la vinculación Universidad-Sociedad-Estado, siendo responsable y transparente en el uso de los recursos, a fin de promover la movilidad social ascendente, la búsqueda del bien común y el desarrollo territorial y nacional” (Estatuto Orgánico, artículo 4).

Los valores y principios que sustentan a la Universidad de Costa Rica están expuesto en su Estatuto Orgánico (artículos 1, 3, 4 y 5):

ARTÍCULO 1.- La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.

ARTÍCULO 3.- La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 4.- Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

a) Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.

b) Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.

c) Libertad de cátedra: Garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.

d) Respeto a la diversidad de etnias y culturas: Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio histórico-cultural.

e) Respeto a las personas y a la libre expresión: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

f) Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.

g) Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

h) Derecho a la resolución alterna de conflictos: Favorecer la solución de controversias en la vida universitaria, por medio de la mediación, la conciliación y el arbitraje.

ARTÍCULO 5: Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

a) Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

b) Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.

c) Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.

- d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.
- e) Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.
- f) Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social. g) Elevar el nivel cultural de la sociedad costarricense mediante la acción universitaria.
- h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país. (Estatuto Orgánico, pp. 1-2).

Este compromiso de la Universidad de Costa Rica con la sociedad se manifiesta en las políticas enunciadas en su plan estratégico 2021-2025:

Eje 3: Inclusión social y equidad: Corresponde al compromiso de la institución para participar activamente en la construcción de una sociedad inclusiva, en función de lograr el bien común y teniendo como prioridad a los grupos más vulnerables.

Objetivo: 3.1 Fortalecer los programas y proyectos que la Universidad propicia o apoya, para lograr una sociedad más equitativa e inclusiva.

Estrategia: 3.1.1 Desarrollar acciones de docencia, investigación y acción social tendientes a la construcción de una sociedad inclusiva.

Meta: 3.1.1.1. Construir espacios de diálogo permanente con la sociedad en los ámbitos de la docencia, la investigación y la acción social.

Indicador: Espacios de diálogo ofrecidos por área académica y por Sedes.

Responsable: Vicerrectorías. Unidades Académicas.

Plazo: 2021-2025

Política: 1.2, 1.3, 2.3, 4.1, 5.3, 11.1

Meta: 3.1.1.2. Promover espacios de diálogo de saberes con las comunidades, para generar proyectos de impacto en la sociedad.

Indicador: Espacios de diálogo creados. Vicerrectorías.

Responsables: Unidades Académicas.

Plazo: 2021-2025

Políticas: 5.3, 11.1

Meta: 3.1.1.3. Fomentar actividades dirigidas a las comunidades, para proyectar el quehacer universitario. Indicador: Actividades realizadas.

Responsable: Instancias universitarias que realizan Ferias.

Plazo: 2021-2025

Políticas 5.3, 11.1

Meta: 3.1.1.4. Fortalecer la comunicación estratégica del quehacer universitario hacia la sociedad.

Indicador: Acciones de comunicación estratégica realizadas.

Responsable: Comisión de Comunicación Institucional, conformada por Rectoría, Áreas académicas, ODI, CIEP, Escuela de Estadística.

Plazo: 2021-2025

Políticas: 1.2, 1.3, 1.4, 2.3, 5.3.

Estrategia: 3.1.2 Fortalecimiento de los programas y proyectos de acción social (TCU, EC y ED)

Meta: 3.1.2.1 Fomentar la articulación de proyectos de acción social a partir de una visión estratégica territorial.

Indicador: Proyectos articulados.

Responsable: VAS. Unidades Académicas.

Plazo: 2021-2025

Políticas: 1.2, 1.3, 5.3.

Meta: 3.1.2.2. Fomentar la vinculación de los Seminarios de Realidad Nacional con los proyectos de TCU. Meta: Seminarios de Realidad Nacional vinculados a los TCU.

Responsables: VAS- TCU. Estudios Generales. Consejo de Educación General. Unidades Académicas. Plazo: 2021-2025

Políticas: 1.2, 1.3, 2.4, 3.3

Meta: 3.1.2.3. Fortalecer la estructura de apoyo a los programas y proyectos de acción social para promover su adecuada gestión y su financiamiento.

Indicador: Estructura de apoyo mejorada para la acción social.

Responsables: VAS. Unidades Académicas.

Plazo: 2021-2025

Políticas: 1.2, 1.3, 7.8.

Cada objetivo estratégico del PEI está vinculado a las políticas institucionales 2021-2025 (aprobadas en la Sesión N.º 6357, artículo 6, del 05/03/2020, publicada en el Alcance La Gaceta Universitaria 13-2020, del 17/03/2020):

Eje Universidad y sociedad: Política y objetivos:

1.1 Fortalecerá la educación humanista, que contribuya con una sociedad más crítica y proactiva con el entorno social, político, cultural, económico y ambiental.

1.1.1 Promover los principios, propósitos y valores del humanismo, tanto a nivel institucional como nacional, como parte del quehacer diario de las actividades sustantivas y de los medios y redes sociales de la Universidad.

1.1.2 Fortalecer la formación humanista para que, como componente esencial y fundamental, responda con propiedad a la actualidad universitaria y nacional.

1.1.3 Promover en la comunidad universitaria y en el ámbito nacional los principios, propósitos y valores del humanismo.

1.2 Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional.

1.2.1 Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, de la comunidad universitaria con los diferentes sectores de la

sociedad, dirigidos a contribuir con el bienestar social, el análisis de los problemas nacionales y la construcción de posibles soluciones.

1.2.2 Fortalecer el análisis de los problemas nacionales e internacionales en los planes de estudios, en la investigación y la acción social, con el propósito de plantear propuestas que aporten soluciones viables.

1.2.3 Desarrollar, conjuntamente con los sectores y las comunidades, las capacidades locales que permitan contribuir con soluciones a los problemas de poblaciones específicas.

1.2.4 Reforzar el compromiso de trabajar en conjunto con las universidades públicas para potenciar el desarrollo de actividades académicas multi- e interdisciplinarias, que contribuyan con el mejoramiento continuo de la educación pública, como eje estratégico del desarrollo nacional.

1.3 Fomentará que todas las actividades de vinculación con el sector externo respondan a los principios, propósitos y valores institucionales, así como a las necesidades del país.

1.3.1 Facilitar a la sociedad el acceso a la producción científica, artística y cultural, generada por la vinculación remunerada y no remunerada, de manera que se contribuya activamente a la transformación social.

1.3.4 Fortalecer la acción social universitaria en beneficio de las poblaciones y comunidades más vulnerables del país.

1.4 Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.

1.5.1 Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, con las personas graduadas, para fortalecer la relación con la Institución.

Eje II Excelencia académica:

2.3 Fomentará la vinculación entre la docencia, la investigación y la acción social, desde el pregrado hasta el posgrado, liderada por las unidades académicas, con la participación estudiantil y la difusión de sus proyectos.

2.3.1 Facilitar la articulación de los programas, proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social, mediante el desarrollo de iniciativas integradas, tanto en las unidades académicas como entre estas.

2.3.2 Fortalecer, en el estudiantado y en el personal docente, competencias y habilidades en investigación y en acción social, en los planes de estudio.

2.3.3 Promover la excelencia y la divulgación de los trabajos finales de graduación.

2.4 Estimulará la flexibilidad curricular que potencie el trabajo inter-, multi- y transdisciplinario, en los ámbitos de la docencia, la investigación y la acción social, en concordancia con las condiciones presupuestarias de la Universidad.

2.4.1 Facilitar la formación integral, mediante la flexibilización de la estructura y gestión de los planes de estudio, tanto de grado como de posgrado, según los requerimientos de la sociedad.

2.4.2 Impulsar el desarrollo de las actividades sustantivas desde una estrategia multi-, inter- y transdisciplinaria, que considere la complejidad de los problemas y la diversidad de perspectivas de abordaje.

2.4.3 Evaluar y actualizar, junto con las unidades académicas, el modelo de cargas académicas para gestionar, de manera flexible, las labores en docencia, investigación, acción social y los cargos docente-administrativos.

2.4.4 Evaluar y ajustar el modelo de régimen académico para incentivar el trabajo colaborativo y el abordaje de los problemas, con perspectiva multi-, inter- y transdisciplinaria en las áreas sustantivas.

III Eje de cobertura y equidad:

3.3 Procurará condiciones óptimas para la obtención del grado académico de la población estudiantil.

3.3.1 Planificar y realizar, oportunamente, las gestiones y negociaciones pertinentes para la apertura de los espacios necesarios de prácticas profesionales (internado, pasantías, entre otros) para la población estudiantil de las áreas académicas que así lo requieran.

3.3.2 Favorecer la apertura de proyectos de Trabajo Comunal Universitario (TCU) en las diversas áreas académicas para garantizar la existencia de cupos suficientes, de manera que la población estudiantil pueda cumplir con el propósito del TCU, que es contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita y con el requisito de graduación.

3.3.3 Fortalecer las instancias y mecanismos que permitan y faciliten a la persona estudiante integrarse al mundo del trabajo, tanto en el ámbito nacional como internacional.

3.3.4 Fomentar en el quehacer académico de la población estudiantil la honestidad intelectual y el rigor científico.

Eje IV Regionalización:

4.1 Fortalecerá la regionalización universitaria de la educación superior estatal para contribuir con el desarrollo del país, desde una reflexión crítica de la realidad nacional e institucional.

4.1.1 Impulsar la actualización de la normativa institucional, cuando corresponda, para que la regionalización sea incorporada tomando en cuenta el desarrollo histórico y las particularidades correspondientes.

4.1.2 Incentivar y apoyar planificadamente los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, reacreditación, certificación o mejoramiento, sean nacionales o internacionales, de las carreras en las

Sedes Regionales asegurando la sostenibilidad y el respaldo de las acciones de mejora.

4.1.3 Incentivar estudios de posgrado para el mejoramiento académico del cuerpo docente en las Sedes Regionales.

4.1.4 Promover planes para la internacionalización de la comunidad universitaria en las regiones.

4.1.5 Facilitar y potenciar el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre Sedes, así como con otras universidades estatales e internacionales.

4.1.6 Fortalecer la conformación de espacios y redes de reflexión-acción en las Sedes Regionales, que contribuyan a afrontar los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales de cada región.

4.1.7 Promover y potenciar el trabajo colaborativo e interdisciplinario, relacionado con el desarrollo de trabajos finales de graduación en sus diversas modalidades, entre estudiantes de las distintas Sedes.

Eje VIII Igualdad e inclusividad:

8.1 Construirá una cultura inclusiva, basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género, que considere la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.

8.1.1 Promover programas, proyectos y actividades que fortalezcan la convivencia de las personas y grupos sociales en igualdad, armonía, tolerancia y respeto, para alcanzar una sociedad más justa y solidaria.

8.1.2 Estimular el reconocimiento del derecho a la identidad y a un desarrollo libre y autónomo para aprender a respetar las diferencias.

8.1.3 Implementar la mejora continua en los indicadores institucionales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la Universidad.

8.1.4 Promover, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional, que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y

exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernan.

8.1.5 Generar condiciones para la articulación de las acciones institucionales, las cuales fomenten capacidades locales que beneficien a los grupos sociales diversos, entre ellos, las comunidades indígenas y la población afrodescendiente, y, a su vez, permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, equidad, integralidad y autonomía.

8.1.6 Fortalecer la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo de las comunidades y pueblos indígenas de Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos, relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas, a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.

Eje VII Gestión universitaria

7.8 Desarrollará una cultura de protección del patrimonio artístico, en los espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad, de manera que se conserve, resguarde y fomente el valor cultural de estas obras.

7.8.1 Propiciar una cultura de resguardo del valor patrimonial del arte en espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad para garantizar su conservación y diseño original.

7.8.2 Valuar las obras de arte ubicadas en los espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad, con miras

a su preservación, protección y mantenimiento de su valor cultural y simbólico.

7.8.3 Propiciar la creación de una memoria del patrimonio artístico y arquitectónico universitarios que garantice la difusión y conservación de su valor histórico y cultura.

Eje XI Independencia de gobierno, organización y finanzas.

11.1 Defenderá y protegerá la independencia de gobierno, de organización, y la dotación de los recursos presupuestarios garantizados en la Constitución Política a las universidades públicas.

11.1.1 Reaccionar oportunamente cuando se amenacen los derechos constitucionales otorgados a la Universidad.

11.1.2 Informar, prontamente y de manera veraz, a la comunidad universitaria sobre las negociaciones que se realicen en torno al FEES, al igual que sobre la afectación al presupuesto universitario.

11.1.3 Fomentar discusiones en el ámbito universitario en torno a la autonomía universitaria, dirigidas a sensibilizar a la comunidad.

11.1.4 Coordinar acciones con las otras universidades públicas en defensa de la educación superior.

11.1.5 Fortalecer la rendición de cuentas con el propósito de que las actividades de la Institución sean conocidas por la sociedad costarricense.

Como puede apreciarse, el compromiso de la UCR es amplio, englobante y bien estructurado, con prioridad en las áreas y personas más vulnerables y necesitadas.

3. La Universidad Nacional de Costa Rica (UNA):

La Universidad Nacional en su misión y visión reafirma su vocación humanística y su creación como universidad necesaria, cuyo compromiso está

dirigido al logro de mayores niveles de desarrollo, justicia, solidaridad, igualdad y equidad para todas las personas, principalmente aquellas socialmente vulnerables y por ende en la salvaguarda de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Establece su misión y su visión lo siguiente:

Misión: La Universidad Nacional genera, comparte y comunica conocimientos, y formas profesionales humanistas con actitud crítica y creativa, **que contribuyen con la transformación democrática y progresiva de las comunidades y la sociedad hacia planos superiores de bienestar.** Con la acción sustantiva contribuye a la sustentabilidad ecosocial y a una convivencia pacífica, mediante acciones pertinentes y solidarias, **preferentemente, con los sectores sociales menos favorecidos o en riesgo de exclusión.**

Visión: La Universidad Nacional será referente por su excelencia académica, por el ejercicio de su autonomía, innovación y compromiso social en los ámbitos regional y nacional, con reconocimiento y proyección internacional, con énfasis en América Latina y el Caribe. **Su acción sustantiva propiciará un desarrollo humano sustentable, integral e incluyente** que se fundamenta en el ejercicio y la promoción del respeto de los derechos humanos, el diálogo de saberes, la interdisciplinariedad y un pensamiento crítico. Su gestión institucional se caracterizará por ser ágil, flexible, desconcentrada, con participación democrática, transparente, equitativa e inclusiva, que promueve estilos de vida saludable.

Asimismo, en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, principal normativa institucional, se indican sus principios y valores, que orientan las acciones para garantizar el logro de su misión. Entre los principios y valores, se retoma los siguientes respectivamente:

Humanismo. La Universidad Nacional promueve la justicia, el bien común, el respeto irrestricto a la dignidad humana y a los derechos de las personas y de la naturaleza.

Compromiso social. Es la orientación de las tareas institucionales hacia el bien común, en particular hacia la promoción y consecución de una mejor calidad de vida para los sectores sociales menos favorecidos.

Por último, mediante la aprobación de la Política de Niñez y Adolescencia en este año 2021, la universidad da un paso importante, ya que se compromete a orientar voluntades, esfuerzos y recursos institucionales para generar un impacto positivo en el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

La UNA comprende con este paso, que es necesario la creación de entornos que propicien una cultura promotora de los derechos de niños, niñas y personas adolescentes, tarea que no puede suscribirse únicamente a instituciones que tienen a su haber de forma directa el tema, porque el bienestar y desarrollo integral de las personas menores de edad le corresponde a la sociedad en general.

Con la aprobación de la política de niñez y adolescencia, la Universidad Nacional pone al servicio su quehacer propio de las áreas sustantivas, la docencia, la investigación, la extensión y la producción, para garantizar y potenciar su contribución en el desarrollo integral de esta población. Su implementación impulsa la sensibilización de la comunidad universitaria de asumir su compromiso con el tema, transversalizando las acciones de todas las instancias académicas, logrando de esta manera una respuesta articulada y un ambiente institucional de respaldo y valoración, que favorezca y proteja a niños, niñas y adolescentes de este país.

La Política de Niñez y Adolescencia establece lo siguiente:

La Universidad Nacional:

1. Integra, bajo una perspectiva estratégica, toda su acción sustantiva relacionada con niñez y adolescencia, fundamentada en los enfoques de Derechos Humanos, Desarrollo Humano Integral y Cultura de Paz.

2. Promueve en la comunidad universitaria y nacional una cultura, consciencia y práctica de garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, que contribuyan a asegurar el desarrollo integral de esta población.
3. Estimula la producción, difusión y divulgación de conocimientos en materia de niñez y adolescencia, desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinaria.
4. Incentiva la vinculación, la cooperación y la articulación interinstitucional e internacional, en beneficio de niños, niñas y adolescentes.
5. Incide en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas hacia niños, niñas y adolescentes.
6. Fomenta el servicio comunal de sus estudiantes hacia las personas menores de edad, especialmente las más vulnerabilizadas.
7. Rinde cuentas periódicamente sobre el desarrollo y concreción de esta política, a través de un órgano específico.

Con el fin de llevar a cabo los objetivos estratégicos y las metas institucionales, la Universidad Nacional planifica su accionar en torno al Plan de Mediano Plazo. El mismo sirve como marco estratégico institucional para que las diferentes unidades desarrollen su plan de trabajo, resultando en un diseño institucional unificado que considere la especificidad de cada una y que le permita cumplir de manera oportuna a los retos y aspiraciones que tiene la Universidad de manera general.

Este plan institucional está compuesto por cinco ejes estratégicos, los cuales respaldan las acciones que en el tema de niñez y adolescencia específicamente, se llevan a cabo.

EJE 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable

- 1.1 Impulso de acciones orientadas a lograr una gestión universitaria flexible, integral e integrada.

1.2 Transformación de los procesos educativos en concordancia con criterios de mediación pedagógica.

1.3 Implementación de iniciativas académicas innovadoras en las perspectivas de la interdisciplinariedad y el diálogo de saberes.

1.4 Impulso de acciones de responsabilidad social que contribuyan con el despliegue de sociedades sustentables.

EJE 2: Universidad dialógica e interconectada.

2.1 Fortalecimiento de la acción sustantiva de la UNA en concordancia con los intereses y las necesidades de las poblaciones en las diferentes regiones donde se ubica la Universidad.

2.2. Impulso de acciones orientadas al logro de la proyección y el reconocimiento de la UNA por la excelencia y compromiso social, en los ámbitos nacional e internacional.

2.3 Fomento de la innovación de la acción sustantiva orientada a generar conocimiento creativo, holístico, integrador y diferenciador.

EJE 3: Formación humanista del estudiantado.

3.1 Implementación de acciones que aseguren la formación integral (curricular y cocurricular) y el desarrollo de habilidades diversas del estudiantado.

3.2. Promoción de la participación proactiva del estudiantado, que contribuya a su formación y al bienestar de las poblaciones, preferentemente en las comunidades menos favorecidas.

3.3. Favorecimiento de condiciones y acciones orientadas a la integración del estudiantado a la vida universitaria, con igualdad de oportunidades y respeto a su diversidad.

EJE 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada.

4.1. Fortalecimiento de la gestión universitaria con una perspectiva de gobierno abierto.

- 4.2. Implementación de acciones orientadas a lograr calidad, mejora continua, simplificación, agilidad y humanización de los procesos de la gestión.
- 4.3 Impulso de acciones para el desarrollo del personal universitario.
- 4.4. Desarrollo de condiciones infraestructurales y organizacionales seguras, ergonómicas, estéticas y ecosustentables
- 4.5. Fortalecimiento de servicios generales.
- 4.6 Sostenibilidad financiera.

EJE 5: Convivencia universitaria sinérgica

- 5.1. Fomento de acciones para generar una cultura institucional saludable, sustentable y en procura de los derechos humanos.
- 5.2. Promoción de acciones para que la comunidad universitaria asuma un sentido de pertenencia e identidad institucional de conformidad con el marco axiológico de la Universidad Nacional.

Las diferentes facultades y centros que conforman la Universidad tienen proyectos y actividades académicas en el tema de niñez y adolescencia. De forma particular el Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA), adscrito al Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) dirige su quehacer en esta población. Su objetivo es generar conocimientos pertinentes y relevantes en términos académicos y sociales en el tema de niñez, adolescencia y familia.

Misión:

El INEINA genera y socializa conocimientos académico-científicos dirigidos a la promoción de los derechos, el desarrollo integral y la educación de calidad de la niñez y la adolescencia; mediante su acción sustantiva e incidencia en la toma de decisiones con los actores vinculados en diferentes ámbitos, priorizando a los sectores más vulnerabilizados de las comunidades y la sociedad.

Visión:

“El Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA), será un referente institucional y nacional, que contribuirá en la transformación de la calidad de vida de las personas menores de edad, fortaleciendo sus derechos y responsabilidades. Su acción sustantiva se caracterizará por generar conocimiento propositivo, vanguardista y de excelencia, que incida en los ámbitos social y político”.

4. La Universidad Estatal a Distancia (UNED):

La Universidad Estatal a Distancia fue creada en 1977 (Ley N°6044), como la primera institución de “*educación superior especializada en enseñanza a través de los medios de comunicación social.*” (1977, p.1) siendo pionera en el modelo de educación a distancia en América Latina. Su carácter de universidad estatal orienta su misión, visión, objetivos y funciones, que a continuación se citan:

Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente. La UNED se compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz. (<https://www.uned.ac.cr/mision-y-vision>).

En cuanto a su visión, la UNED aspira a ser [...]:

[...] líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediados pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Formará personas para pensar y actuar

de manera crítica, creativa y autónomamente, y, así desempeñarse con éxito en el contexto autoinstruccional. Promoverá para ello, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense. Su función académica será conceptuada, esencialmente, como una función de creación, reacción, transmisión y democratización del conocimiento. Participará de manera protagónica en el desarrollo del país teniendo como meta insertar al graduado en su medio social para que busque formas de convivencia solidarias y tolerantes, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y, el respeto al medio ambiente. (<https://www.uned.ac.cr/mision-y-vision>).

Los objetivos de la UNED están dados como mandatos en su Estatuto Orgánico:

ARTÍCULO 2: Son objetivos de la Universidad Estatal a Distancia: a) Fortalecer los valores en que se fundamenta el Estado costarricense; b) Proporcionar educación superior, principalmente mediante la utilización de técnicas de educación a distancia; c) Atender preferentemente a aquellos sectores de la población que por razones geográficas, de trabajo o de otro tipo no puedan asistir a los otros centros de educación superior; ch) Contribuir a la investigación científica y tecnológica para el progreso cultural, económico y social del país; d) Proporcionar los instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes; e) Servir como medio de difusión de la cultura; f) Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, nacionales o internacionales; y g) Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.

ARTÍCULO 3: Son funciones de la Universidad Estatal a Distancia: a) Ofrecer carreras, en armonía con las necesidades del país, que culminen con la obtención de grados y títulos universitarios; b) Ofrecer cursos de capacitación y programas de extensión; c) Realizar e impulsar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país. ch) Reconocer y equiparar estudios, grados y títulos universitarios otorgados por otras instituciones; y d) Cualquier otra que sea compatible con su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos.

Con la Política institucional 2021-2025, la UNED definió lineamientos o ejes administrativos de las políticas institucionales, de los cuales, los Principios Orientadores, recogen la relación universidad-sociedad y aspectos de generación de valor público. En este sentido, si bien no hay una política ni un eje específicos sobre derechos de la niñez y a adolescencia, no obstante, la UNED incluye dentro de sus lineamientos de la UNED:

Lineamiento 1: Democratizar la educación superior, entendida como la misión de ofrecer educación universitaria a distancia que se fundamenta en la inclusión social y la búsqueda de la equidad territorial para llevar formación a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que, por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real, equitativa e igualitaria en la sociedad.

Lineamiento 2: Fortalecer el respeto a los derechos humanos en la UNED mediante su transversalización en todo el quehacer universitario, con espacios que fortalezcan su aplicación en el más amplio y respetuoso diálogo intercultural y de saberes.

Lineamiento 3: Promover la reflexión, el estudio, la investigación y la extensión universitaria sobre la problemática socioambiental y la sostenibilidad desde un enfoque ecocéntrico y una ética ambiental biocéntrica.

Lineamiento 7: Fundamentar sólidamente el valor público de las universidades estatales y en especial de la UNED ante la sociedad y sus diversos actores económicos, políticos y sociales, destacando la importancia de la modalidad a distancia y el uso de herramientas tecnológicas como elemento diferenciador, pertinente y moderno que contribuye a la creación de mayores capacidades individuales y colectivas para un desarrollo más equitativo, igualitario e inclusivo que brinde mejores condiciones de vida para todas las personas del país.

Lineamiento 8: Potenciar la confianza y legitimidad que posee la UNED en la sociedad costarricense, a partir de la evidencia y divulgación de su valor público en cuanto al acceso, la calidad y la igualdad de oportunidades, postulados de su establecimiento como institución democratizadora de la educación superior. Para ello, debe medir, clara y explícitamente, su aporte a la sociedad costarricense, por medio de la movilidad y pertinencia social, el desarrollo del conocimiento científico, sociocultural y artístico en relación con los recursos públicos disponibles.

Lineamiento 9: Promover la participación activa de la Universidad en los órganos de discusión, de gobierno y de cooperación, vinculados y dinamizados con innovación para contribuir con las metas de desarrollo de las distintas realidades territoriales y del país.

Lineamiento 10: Generar espacios de reflexión, diálogo e interacción entre la universidad y actores territoriales, que permitan establecer rutas particulares para una mejor comprensión del territorio y la definición de programas y actividades educativas, científicas y culturales pertinentes y, a la vez, de injerencia en el desarrollo sostenibilidad ambiental, social, económica, política y cultural de comunidades.

Lineamiento 18: Incidir en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas con un enfoque territorial, por medio de las actividades de investigación y extensión, en aras de mejorar el bienestar integral de la población costarricense, particularmente de aquellos sectores más vulnerables y de las poblaciones estudiantiles de la UNED.

Los lineamientos plantados se fundan en los valores de responsabilidad, respeto y solidaridad. Tales lineamientos son operativizados en el Plan estratégico 2018-2022 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que asume los ejes transversales de la UNED: Ambiente, Diversidad Cultural, Derechos Humanos, Equidad de Género e Investigación. Además, se adiciona la Innovación como eje propio y transversal de este plan (PEI/UNED, p. 28).

5. El Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC):

La institución realizó un diagnóstico externo e interno, que culminó en la identificación de aquellas líneas estratégicas para el quinquenio, que permitieran el cumplimiento de las ideas rectoras de la universidad:

Misión: Contribuir al desarrollo integral del país mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde la perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

Visión: El Instituto Tecnológico de Costa Rica seguirá contribuyendo mediante la sólida formación del talento humano, el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social y la innovación científico-tecnológica pertinente, la iniciativa emprendedora y la estrecha vinculación con los diferentes actores sociales a la edificación de una sociedad más solidaria e inclusiva; comprometida con la búsqueda de la justicia social, el respeto de los derechos humanos y del ambiente.

Las líneas estratégicas se agrupan en los ejes temáticos que se desglosan del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES):

1. Docencia
 - a. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.
2. Investigación, Extensión y Acción Social
 - a. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.
 - b. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.
3. Vida Estudiantil
 - a. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
4. Gestión
 - a. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.
 - b. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.
 - c. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
 - d. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.
5. Desarrollo Regional
 - a. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.

Entre sus políticas generales señalamos dos vinculadas a la responsabilidad social que tiene la institución:

- a. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros.
- b. Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo.

6. La Universidad Técnica Nacional (UTN):

La Universidad Técnica Nacional, afianza su gestión considerando en su planificación estratégica el contexto mundial y nacional, de manera que, el quehacer de las diferentes instancias coadyuve al logro de los propósitos de la Universidad y la consecución de la misión y visión que la resguarda.

Misión: Brindar una educación de excelencia, integral e inclusiva, en el marco de la moderna sociedad del conocimiento, centrando nuestra acción académica en el área científica, técnica y tecnológica, con una investigación aplicada e innovadora como elemento fundamental para el desarrollo humano en articulación con los sectores productivos de la sociedad.

Visión: Ser una universidad de vanguardia en la formación integral de profesionales, la investigación y la extensión en las áreas técnicas y tecnológicas, con un enfoque de humanismo científico innovador, que contribuya al desarrollo sostenible de la sociedad costarricense.

El plan estratégico parte de áreas que corresponden con las dimensiones funcionales de la gestión institucional, a saber: Administración, Docencia, Extensión

y acción social, Investigación y transferencia y Vida estudiantil. Par cada una de ellas se desarrollan los ejes institucionales, que dan proyección a las metas estratégicas generales y anuales:

1. Calidad Académica
2. Desarrollo Estructural e Infraestructura Tecnológica
3. Investigación, Ciencia, Tecnología, Innovación Tecnológica y Transferencia
4. Pertinencia y Responsabilidad social
5. Procesos de Gestión
6. Sostenibilidad Ambiental
7. Vinculación para el Desarrollo Productivo y Empresarial.

El plan estratégico de la UTN se sustenta en los siguientes valores:

Responsabilidad: respondemos por nuestros actos, desarrollando acciones provechosas para todos los miembros de la sociedad y para su entorno tanto ambiental como social, rindiendo cuentas por ello.

Excelencia: sin excepción, todas las funciones desarrolladas por el personal, y los servicios que presta la Universidad, llevan el compromiso de hacerse con calidad.

Equidad: promovemos que todas las personas tengan el derecho a acceder con justicia e igualdad a los servicios que la Universidad les puede ofrecer para mejorar sus condiciones de vida.

Respeto: reconocemos que todas las personas son valiosas en sí mismas, procurando la mutua comprensión, y permitiendo la expresión de ideas y las distintas formas de ser.

Compromiso: cada funcionario trabaja con la convicción y el deseo de aportar su mejor esfuerzo para construir la mejor universidad.

Solidaridad: somos conscientes de las necesidades del otro, por tanto procuramos el apoyo y colaboración mutua.

Transparencia: rendimos cuentas compartiendo con la comunidad universitaria y la sociedad información clara y relevante sobre la gestión institucional.

Autonomía: tenemos capacidad para tomar decisiones independientes sobre la organización y funcionamiento de la Universidad, con base en principios y normas que garantizan el cumplimiento de nuestra responsabilidad y compromiso con la sociedad.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se refieren a:

1. Asegurar una gestión institucional responsable y transparente mediante una eficaz evaluación y rendición de cuentas.
2. Desarrollar estrategias que permitan la permanencia del estudiante en la Universidad hasta alcanzar su meta académica, y faciliten su inserción laboral.
3. Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.
4. Implementar el Modelo Educativo de la UTN de manera innovadora y enfocada en el aprendizaje.
5. Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.
6. Establecer estrategias y programas para el desarrollo integral y permanente del talento humano de la universidad.
7. Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.
8. Establecer un sistema de evaluación y autoevaluación para la mejora continua y la acreditación académica.

9. Establecer un sistema integrado de información y comunicación que garantice el acceso oportuno, transparente y confiable a los datos institucionales.
10. Fortalecer la capacidad de autogobierno, la seguridad financiera y la independencia de gestión, para consolidar el ejercicio pleno de la autonomía universitaria.
11. Garantizar a poblaciones diferenciadas la equidad en el acceso a las carreras y los demás servicios que brinda la institución.
12. Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.
13. Desarrollar la cooperación académica, técnica y financiera para el fortalecimiento del desarrollo institucional.
14. Implantar la innovación, el emprendedurismo, la calidad y el respeto al ambiente 30 como ejes transversales en los diversos procesos académicos.
15. Implementar estrategias dirigidas a la generación de recursos para el desarrollo equilibrado y sostenido de la universidad, sus sedes y centros con énfasis en la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano
16. Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.
17. Posicionar a la universidad con un alto nivel de reconocimiento e identificación en la sociedad, los sectores productivos y los sistemas universitarios nacionales e internacionales.
18. Reforzar el acceso de la población costarricense a la moderna sociedad de la información y el conocimiento.

7. Articulación y alianzas de las universidades públicas con otras organizaciones:

El compromiso de la Universidad de Costa Rica con los sectores más rezagados del país, así como con los grupos vulnerables, a pesar de no existir una política específica para cada grupo, tal es el caso de la niñez y la adolescencia, los ejes de trabajo y las políticas de la institución, permean de manera transversal el quehacer de la universidad.

Por otra parte, el interés sobre la atención y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia se refleja en una serie de trabajos inscritos tanto en la vicerrectoría de investigación como en la de acción social, en el período 2002 al 2021 (algunos finalizados, otros vigentes), en materia de derechos de la niñez y la adolescencia. Dentro de éstos, hay 14 investigaciones y trabajos de acción social relacionados con el cumplimiento y marco institucional de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica. En este mismo período, se han venido desarrollando 24 proyectos sobre los derechos ligados a la supervivencia de los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica; 57 proyectos dedicados a desarrollo de esta población, 26 que versan sobre la protección, y 5 sobre la participación de la niñez y la adolescencia en Costa Rica (EDNA/web, 2021).

La Universidad de Costa Rica también posee un programa y proyectos (de investigación y acción social) dedicados con especial interés a los derechos de la niñez y la adolescencia, los cuales, con frecuencia, también tienen vinculaciones con entidades estatales que se avocan al trabajo con la población de niños, niñas y adolescentes. Entre estos está el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA), de la Escuela de Trabajo Social creado en el 2002, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social. Como programa institucional, tiene adscritos otros proyectos, tales como la Red Interinstitucional para la Niñez y la Adolescencia (RINA), el proyecto Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA), trabajo comunal universitario TC-507 Promoción de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia en comunidades de vulnerabilidad psicosocial, el TC-532 Fortalecimiento de la economía solidaria y cooperativismo en Occidente, el ED-3262 Construyendo nuevas estrategias de crianza y vinculación. Familia en proceso de cambio.

Por otra parte, el PRIDENA participa en el Consejo de programas de centros infantiles de la vicerrectoría de Acción Social de la UCR (CIUS/VAS/UCR). Además, el PRIDENA participa en espacios políticos por medio del convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo de la Persona Joven. También forma parte del convenio de la Universidad de Costa Rica con el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), en el Subsistema local de protección del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) de Desamparados, y en la Comisión para preparación de la política de niñez y adolescencia, sub comisión metodología del PANI. Además, el PRIDENA suma esfuerzos en coaliciones como el Núcleo en contra de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, impulsado por Defensa de niños y niñas internacional (DNI). El programa PRIDENA también participa en la Red de educación en Derechos Humanos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Además, de las actividades del Proyecto EDNA son los talleres de sensibilización y capacitación que realiza con funcionarios y ocasionalmente con niños y niñas, en todo el país.

En cuanto a la Red Interinstitucional de Niñez y Adolescencia (RINA), de la Facultad de Educación, conformada por 22 entre universidades públicas, algunas privadas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, cuyo objetivo principal es que se encarga de propiciar espacios académicos, institucionales y comunitarios para el análisis de la realidad nacional en torno a la niñez y la adolescencia con el fin de promover y fortalecer la atención integral de las niñas, niños y adolescentes de Costa Rica, y participa en el Foro de Seguimiento al Cumplimiento del Código de la Niñez y Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes.

El proyecto Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA), de la Escuela de Estudios Generales, ha colaborado en los últimos años en diferentes instancias del PANI, como el Subsistema local de protección de Matina y Limón, con la Comisión nacional contra la explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes, y participa en el Observatorio temático interuniversitarios de Derechos de la niñez y la adolescencia (OBINA). También tiene enlace con la Subcomisión para acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes del Poder Judicial. Este proyecto tiene un enlace con el Coloquio sobre humanidades,

derechos humanos y diversidad sexual. El proyecto EDNA también publica en un listado de investigaciones y proyecto de acción social que la UCR tiene vigentes, en materia de niñez y adolescencia.

El Observatorio Temático Interuniversitario de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (OBINA), está en el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE), y es un proyecto de investigación en el que participan diversos proyectos de investigación y acción social de la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica.

El Instituto de Investigaciones Económicas ha venido desarrollando proyecto para la metodología de cálculo de la inversión en niñez y adolescencia en Costa Rica, por parte de las instituciones públicas, así como de su acogió el proyecto de evaluación y monitoreo.

La Universidad de Costa Rica también imparte una maestría profesional de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, de carácter interdisciplinario.

La política de niñez y adolescencia de la UNA, aprobada en junio de este año 2021, ha estado precedida por innumerables acciones que durante los años anteriores se han realizado desde las diferentes instancias universitarias en relación con las personas menores de edad y que se han caracterizado por gestionarse además de programas, proyectos y actividades académicas, mediante comisiones(permanentes y específicas) ya sea a través de las designaciones de ley del Concejo Nacional de Rectores (CONARE), o por consulta, relaciones externas o convenios con otras instituciones. Asimismo, las universidades públicas han generado redes específicas para la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia. La siguiente tabla resume esta vinculaciones.

Tabla 1: Vinculaciones de las universidades públicas con otras instituciones para la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica

Vinculación	Descripción
Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA).	Espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia, que tiene como competencia asegurar que la formulación y ejecución de las

	políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Comité Técnico Asesor del CNNA	El Comité Técnico Asesor (CTA) es el órgano técnico auxiliar del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), constituye una comisión especial y permanente de trabajo. Su principal función, es apoyar el cumplimiento de los acuerdos y materializar los resultados de las decisiones encomendadas por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.
Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE).	Coordina los programas y proyectos institucionales a través de la articulación de sus ofertas para la prevención y atención de las personas menores de edad con consumo de sustancias psicoactivas.
Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES).	Comisión especial de trabajo permanente del CNNA. Es la comisión técnica articuladora y coordinadora en materia de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia	Brindar recomendaciones técnicas al Consejo de Niñez y adolescencia que permitan direccionar los Subsistemas Locales de Protección. Proponer acciones a nivel local que faciliten el adecuado su funcionamiento; garantizar que exista representación de las instituciones en los Subsistemas Locales. Brindar seguimiento, evaluar y hacer rendición de cuentas y conocer los planes de acción desarrollados por los Subsistemas Locales de Protección a la niñez y adolescencia.
Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño.	Comisión especial de trabajo permanente del CNNA. La Comisión se constituye en la plataforma de trabajo permanente para dar seguimiento periódico al cumplimiento de las <i>observaciones del Comité de los Derechos del Niño</i> y verificar su cumplimiento con miras a la elaboración de los informes país.
Subsistema Local de protección integral del PANI en Heredia	Asesorarles y apoyarles en temas pertinentes a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Participar mensualmente con voz y voto en las reuniones, brindar procesos de formación en materia de derechos humanos de NNA a las personas adultas que forman parte del subsistema, así como a las juntas de participación de niñas, niños y adolescentes.

Red Interinstitucional para la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica (RINA) del INIE.	Es una vinculación entre diferentes instituciones y organizaciones para propiciar espacios académicos, institucionales y comunitarios para el análisis de la realidad nacional en torno a la niñez y la adolescencia con el fin de promover y fortalecer la atención integral de las niñas, niños y adolescentes de Costa Rica.
Núcleo de Violencia	Es un espacio de intercambio se centra en el análisis, estudio, reflexión y propuestas sobre normativa, políticas, programas preventivos y de atención a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes desde una mirada interdisciplinaria. Participar con voz y voto en las reuniones mensuales del núcleo y en las reuniones quincenales de las comisiones.
Comunidad Epistémica de Niñez y Adolescencia de la UNA	Orientar la construcción conjunta de saberes, en el tema de la niñez y adolescencia con la intención de tener incidencia directa en la práctica social y en la política pública asociada a este sector de población.
Foro de Seguimiento al Código de Niñez y Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes	<p>Difundir las responsabilidades que le define el Código de Niñez y Adolescencia al Estado y sus instituciones, a la familia, a la comunidad y a la niñez y a la adolescencia como ciudadanos.</p> <p>Facilitar la coordinación y la cooperación que promueva la ejecución de acciones para el cumplimiento del Código de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Retroalimentar al Sistema Nacional de Protección, a las instituciones públicas y a las organizaciones no gubernamentales e informar a la niñez y la adolescencia y a los adultos en general, sobre los avances en el cumplimiento del Código.</p> <p>La Defensoría de los Habitantes con el aporte de las diferentes instituciones y organizaciones vela por el cumplimiento efectivo de los compromisos establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia (Defensoría de los Habitantes, 2001).</p>
Red VIF de Heredia	Prevenir y atender la violencia contra las mujeres de Heredia. La conforman instituciones públicas y grupos organizados de la comunidad de Heredia, entre otros.
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, y detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.
Fundación Crecer (FUNCRESER)	Prevenir y atender el abuso sexual para promover el desarrollo personal y social con acciones de cobertura nacional dirigidas a toda persona en situación o riesgo de abuso, principalmente aquellas con condiciones de mayor vulnerabilidad.

Entre las relaciones interinstitucionales externas con las que las universidades estatales han trabajado se encuentran: CECC/SICA-UNA, Gobiernos locales (Municipalidades), Cámara Nacional de Radiodifusión (CANARA), Observatorio Crítico Interdisciplinario de la Educación Costarricense (OCIEC), Comunidad Roblealto, Ministerio de Educación Pública (MEP), Patronato nacional de la Infancia (PANI), Visión Mundial, UNICEF, Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

Las universidades estatales concretan alguna colaboración en conjunto con otras organizaciones mediante convenios, en los últimos años se identifican los siguientes:

- 1998 Convenio entre Flacso, Universidad de Costa Rica, Instituto Nacional de las Mujeres y UNICEF-Costa Rica
- 2009 Carta de entendimiento entre la Asociación Costarricense de Adolescencia y Juventud (ASCAJU) y la Universidad de Costa Rica
- 2009 Convenio para la transferencia de fondos del Patronato Nacional de la Infancia a la Universidad de Costa Rica para apoyar el programa de fortalecimiento del sistema de información estadístico de los derechos de la niñez y de la adolescencia (SIEDNA) en su segunda fase.
- 2009 Convenio entre el Patronato Nacional de la Infancia, la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación y la Universidad de Costa Rica.
- 2021 Convenio UCR-UNA-UNED Observatorio de la Niñez y Adolescencia
- 1990 Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional y The IOWA State University
- 2009 Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional y el Patronato Nacional de la Infancia
- 2013 Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional y el Patronato Nacional de la Infancia
- 2021 Convenio UCR-UNA Observatorio de la Niñez y Adolescencia

- 2015 Convenio que busca la cooperación entre las partes para la ejecución de proyectos en pro de mejorar la calidad de vida a los niños y adolescentes infectados por VIH y a sus familias; así como de temas de interés para las partes y que estas acuerden.
- 2016 Colaboración Académica, para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Costa Rica, cuyo objetivo es articular esfuerzos tanto a nivel de materiales didácticos y recurso humano profesional como en apoyo a la divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia y su cumplimiento.

Es viable aunar esfuerzos para promover acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica y en todas las demás formas de acción universitaria.

Todas estas acciones reiteran el compromiso de la Universidad Nacional de dar apoyo a la población menor de edad para potenciar su calidad de vida.

Además, la lista de proyectos de investigación, extensión e integrados relacionados con el tema de niñez y adolescencia nos permite conocer la trayectoria y los desafíos que sobre el mismo han tenido las unidades académicas, además de sus valiosos aportes.

Referencias

Consejo Nacional de Rectores. (2020). *Plan nacional de la educación superior universitaria estatal: PLANES 2021-2025.*

<https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8034>

Estado de los Derechos de la Niñez (EDNA). (2019). *IX Informe del estado de la niñez y a adolescencia.* San José, C.R.: EDNA/Universidad de Costa Rica.

Accesible en: <https://pridena.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2021/09/IX-EDNA.pdf>.

Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. (2021). www.edna.ucr.ac.cr

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2023). *Estatuto orgánico.* <https://www.tec.ac.cr/reglamentos/estatuto-organico-instituto-tecnologico-costarica>

Macaya Trejos, G. et al. (2020). *La Universidad de Costa Rica ante los informes de la Comisión Legislativa que estudia el FEES (expediente legislativo N°21052)*. https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2020/respuesta-informes_fees_23-6-web.pdf

República de Costa Rica. (1998). *Código de la niñez y la adolescencia. Ley N°7739*. https://www.oas.org/dil/esp/codigo_ninez_adolescencia_costa_rica.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> (República de Costa Rica. (1990). Ley N°7184).

Universidad de Costa Rica. (1974). *Estatuto orgánico*. https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/estatuto_organico.pdf

Universidad Estatal a Distancia. (2000). *Estatuto orgánico*. <https://www.uned.ac.cr/academica/images/Normativa/Estatuto%20Organico.pdf>

Universidad Estatal a Distancia. (2018). *Plan estratégico. Nuevos caminos hacia la humanidad (2018-2022)*. <https://www.uned.ac.cr/ecsh/plan-estrategico>

Universidad Nacional de Costa Rica. (2015). *Estatuto Orgánico*. <https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/6693/ESTATUTO-ORG%C3%81NICO-UNA-digital.pdf>

Universidad de Costa Rica. (2021). *Plan estratégico institucional 2021-2025*. <https://www.ucr.ac.cr/acerca-u/marco-estrategico/plan-estrategico.html>

Universidad Técnica Nacional. (2010). *Estatuto orgánico*. <https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/attachments/ESTATUTO%20ORG%C3%81NICO.pdf>